COMUNICADO
3 de febrero de 2026

La Facultad de Ciencias Políticas y Sociales
de la Universidad Rafael Landívar
a la opinión pública nacional e internacional

Legalidad a prueba en la elección de magistratura de la Corte de Constitucionalidad

La Asamblea del Colegio de Abogados y Notarios de Guatemala (CANG), por mandato constitucional está facultada para designar, cada cinco años, a un magistrado titular y uno suplente para integrar la Corte de Constitucionalidad (CC).

En consecuencia, las y los profesionales agremiados de las ciencias afines como integrantes legítimos de dicha asamblea tienen derecho a participar en este proceso, tal y como se ha realizado anteriormente.

En este contexto:

El amparo provisional otorgado por la Sala Sexta de lo Contencioso Administrativo, que excluye a los agremiados de las ciencias afines de la votación, se constituye en una resolución inaceptable que erosiona gravemente la confianza en el proceso e irrespeta la institucionalidad democrática.

Por lo anterior:

Hacemos un llamado a las autoridades de la Corte de Constitucionalidad a resolver la situación expuesta con estricto apego a derecho, para garantizar que las profesiones afines que integran la Asamblea del Colegio de Abogados y Notarios puedan ejercer su voto conforme a lo previsto.

Fieles a nuestra identidad landivariana y a la misión universitaria que se nos ha encomendado reiteramos nuestro compromiso con el respeto a la participación gremial, recordando que defender la legitimidad de este tipo de procesos es una responsabilidad de la sociedad en su conjunto.